



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**POTOSI - BOLIVIA**

**Dirección: Av. 10 de Noviembre**

**Telefax: 02 - 5820158**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016/2021**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Llallagua, 22 de Abril de 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que para el financiamiento de las actividades, servicios y funciones de competencia de este Gobierno Municipal, se requiere contar con una fuente de ingresos necesarios y oportunos.

Que el Artículo 302, Parágrafo I Numeral 20 de la Constitución Política del Estado y la Disposición Adicional Primera de la Ley No. 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", facultan a los gobiernos municipales para crear sus tributos para el financiamiento de sus competencias.

Que la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en sus Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, establece que la creación, modificación o supresión de tributos por las entidades territoriales autónomas, en el ámbito de sus competencias, se realizará mediante leyes emitidas por su órgano legislativo, previo Informe Técnico que emita la instancia competente del nivel central del Estado, sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Parágrafos I y IV del Artículo 323 de la CPE y los elementos constitutivos del tributo.

Que el Numeral 18 del Artículo 16 y el Numeral 15 del Artículo 26, de la Ley N°482, de 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, establecen entre las atribuciones del Concejo y Alcalde municipal, la creación, modificación o supresión de tasas y patentes a la actividad económica.

Que el Numeral 41 Parágrafo I del Artículo 302 de la CPE, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales, los Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesino, cuando corresponda.

Que el Numeral 2 Parágrafo I del Artículo 90 de la Ley N° 031, señala que las autonomías indígena originario campesinas, definen los mecanismos para la participación y control en el aprovechamiento de los áridos y agregados en su jurisdicción.

Que el Parágrafo I del Artículo 4 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, considera áridos a la arena, cascajo, ripio, piedra, grava, gravilla y arenilla que se presentan como materiales detríticos.

Que el Parágrafo I del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 091, dispone que los Gobiernos Municipales podrán establecer patentes municipales para el uso o aprovechamiento de áridos y agregados, las cuales se deben aplicar de acuerdo a lo definido en el CTB.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



Que por recomendación del RUAT La Paz bajo nota: RUAT/DTI/206/14, el GAM Llacagua remitió para proceder a concretizar observaciones y el cumplimiento bajo Nota GAMLL JUR CITE 161/2015 de fecha 13 de mayo de 2015 (que adjunta detalles requeridos) para proceder en el inciso f) (Porcentaje y lapso de días de cobro).

Que el D. S. 4314 desde el 1 de septiembre de 2020 se establece para ello la transición de la cuarentena a la fase de post confinamiento, estableciendo las medidas con vigilancia comunitaria activa de casos de Coronavirus (COVID-19).

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar a la Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Llacagua, proceder a la Liquidación y Cobro de Actividades Económicas (Patentes) y Tasas Municipales, correspondiente a la gestión fiscal 2020, a partir del lunes 3 de mayo del año 2021, a través de las entidades bancarias que se hallan autorizadas.


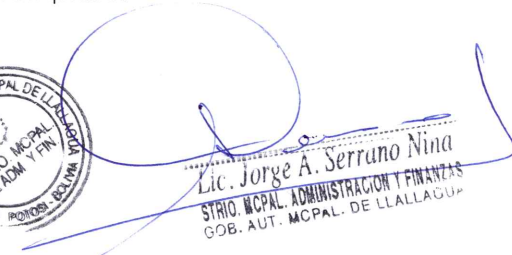
**ARTICULO 2°.-** Se aprueba, el siguiente calendario de vencimientos para el cobro de Patentes de Funcionamiento correspondiente a la gestión fiscal 2020:

- Del 03/05/2021 al 02/07/2021: Patente Anual con el 10% de descuento.
- Del 03/07/2021 al 02/09/2021: Patente Anual Neto sin descuento

**ARTICULO 3°.-** Queda en vigencia para el Cobro de las Actividades Económicas (Patentes) y tasas Municipales, correspondiente a la gestión fiscal 2020, con el mantenimiento de valor de "Aranceles Municipales Gestión 1998" de abril 1998, para lo cual se anexa los clasificadores de actividades y aranceles para la gestión fiscal 2020 aprobados.

**ARTICULO 4°.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, Secretaria Municipal de Administración y Finanzas – SMAF, la Dirección Financiera - DAF, Unidad de Recaudaciones – UR, Dirección de Asesoría Legal y OTRAS AREAS QUE SON DE COMPETENCIA del Gobierno Autónomo Municipal de Llacagua G.A.M.LL.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
  
Lic. Jorge A. Serrano Nina  
SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOB. AUT. MUNICIPAL DE LLALLAGUA



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



## ANEXO

### GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES Y ARANCELES GESTION FISCAL 2020

Nº	ACTIVIDAD	PATENTE MAXIMA (En Bs)
1	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	
2	<b>Productos Alimenticios</b>	
3	Fabrica de Fideos	150,00
4	Fabrica de Gaseosas y Refrescos	150,00
5	Otras Fabricas no especificas	100,00
6	Hornos de Panificación 1 categoría	100,00
7	Hornos de Panificación 2 categoría	80,00
8	<b>ACTIVIDADES INDUSTRIALES</b>	
9	<b>Actividades Industriales</b>	
10	Fabrica de Muebles metalicos	200,00
11	Fabrica de fundiciones en general	100,00
12	<b>ACTIVIDADES TEXTILES PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIAS DE CUERO</b>	
13	<b>Fabricacion de Textiles en general</b>	
14	Fabrica textil	90,00
15	<b>TRANSPORTE</b>	
16	<b>Servicio terrestre (Sindicatos)</b>	
17	Interdepartamentales	200,00
18	Interprovincial	150,00
19	Urbano	100,00
20	<b>EMISIONES DE RADIO Y TELEVISION</b>	
21	<b>Servicios de Radio Television</b>	
22	Canales de Television	150,00
23	Radio emisoras A.M. F.M.	80,00
24	Cabinas telefonicas	200,00
25	<b>CONTRUCCIONES EMPRESAS CONSTRUCTORAS</b>	
26	<b>Empresas Constructoras y contratistas</b>	
27	Empresa Constructora 1ra. Categoria	1000,00
28	Empresa Constructora 2da. Categoria	500,00
29	Empresa Constructora 3ra. Categoria	350,00
30	Constructores	200,00
31	albañiles a contrato	100,00





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



32	<b>ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS SEGUROS Y OTROS.</b>	
33	<b>Establecimientos Financieros</b>	
34	Entidades Bancarias	1500,00
35	Mutual Cooperativas de Ahorro y credito	900,00
36	Otros no clasificados	900,00
37	<b>SERVICIO DE DIVERCION, ESPARCIMIENTO Y SERVICOS CULTURALES</b>	
38	<b>Servicios de exparcimiento y servicios culturales</b>	
39	Instituto de danza y baile	80,00
40	Instituto de Gimnasia	80,00
41	Cine Videos	60,00
42	Sala de videos	50,00
43	Cines y Teatros	50,00
44	Salon de Billar	50,00
45	salon de Sketings	50,00
46	salon de juegos de azar	50,00
47	juegos tragamonedas	40,00
48	juegos electronicos	40,00
49	frontones	30,00
50	<b>Otros no clasificados</b>	
51	Primera categoria	50,00
52	Segunda categoria	30,00
53	<b>SERVICIOS ASOCIACIONES COMERCIALES PROFESIONALES, LABORALES</b>	
54	<b>Servicios profesionales y laborales</b>	
55	Instituto de Comercio y dactilografía	100,00
56	Abogados, Ingenieros en general, Arquitectos , Auditores,Notarios de Fe Publica, Registro Civil, ONGs. Y otros no clasificados excepto area salud	60,00
57	Academia corte y confección	60,00
58	Institutos de computacion	150,00
59	Taller radio tecnico 1ra. Categoria	40,00
60	Taller radio tecnico 2da. Categoria	30,00
61	Proyectistas talleres de corte y confección 1ra. categoria	35,00
62	Proyectistas talleres de corte y confección 2da. Categoria	25,00
63	Salon de peinados y peluquerias 1ra. Categoria	40,00
64	Salon de peinados y peluquerias 2da. Categoria	30,00





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**POTOSI - BOLIVIA**

**Dirección: Av. 10 de Noviembre**

**Telefax: 02 - 5820158**



65	Imprenta,tipografia,serigrafia y otros similares 1ra. Categoria	80,00
66	Imprenta,tipografia,serigrafia y otros similares 2da. Categoria	50,00
67	Instituto de musica idiomas y otros	50,00
68	Otros no clasificados 1ra. categoria	35,00
69	Otros no clasificados 2da. categoria	25,00
70	Fotocopiadoras 1ra. Categoria	60,00
71	Fotocopiadoras 2da. Categoria	40,00
72	<b>SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SALUD</b>	
73	<b>Servicios de Salud</b>	
74	Medicos, Odontologos, Enfermeras	60,00
75	laboratorios Quimicos	45,00
76	Farmacias 1ra. Categoria	70,00
77	Farmacias 2da. categoria	50,00
78	<b>SERVICIOS DE REPARACION Y TALLERES EN GENERAL</b>	
79	<b>Servicios de reparacion y talleres</b>	
80	Maestranza	150,00
81	Taller Mecanica de automotores a gasolina diesel	100,00
82	Taller de motocilcetas y bicicletas	50,00
83	Taller de baterias y soldaduras	30,00
84	Taller electronicos de automotores en general	50,00
85	Taller de Gomeria	50,00
86	Taller electrico cargadores de bateria	30,00
87	Taller Arco Oxigeno	80,00
88	Taller de Chapa Pintura	100,00
89	Garajes publicos en general	80,00
90	<b>HOTELES CASA DE HUESPEDES OTROS LUGARES DE ALOJAMIENTO</b>	
91	<b>Hoteles, casa de huespedes otros lugares de alojamiento</b>	
92	Residenciales	200,00
93	Hoteles en general 1ra. Categoria	200,00
94	Hoteles en general 2da. Categoria	150,00
95	Alojamientos 1ra. Categoria	100,00
96	Alojamientos 2da. Categoria	80,00
97	Tambo	60,00
98	otros no clasificados	40,00





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**POTOSI - BOLIVIA**

**Dirección: Av. 10 de Noviembre**

**Telefax: 02 - 5820158**



99	<b>RESTAURAN, CAFES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS</b>	
100	<b>Servicios de Restaurant, cafes y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas</b>	
101	fricase, choricerias y otros 1 ra. Categoria	60,00
102	fricase, choricerias y otros 2 da. Categoria	40,00
103	Pensiones 1ra. Categoria	50,00
104	Pensiones 2da. Categoria	40,00
105	Snak, Heladerias confiterias y otros similares, 1ra. categoria	50,00
106	Snak, Heladerias confiterias y otros similares, 2da. categoria	40,00
107	Pollos a la canasta	60,00
108	<b>ALQUILER DE BIENES INMUEBLES</b>	
109	<b>Bienes Inmuebles</b>	
110	arrendadores de inmuebles (habitaciones)	60,00
111	<b>MINERIA EN GENERAL</b>	
112	Comercializadora de minerales de estaño	500,00
113	Comercializadores de minerales oro y otros metales	300,00
114	otros afines	200,00
115	venta de explosivos con deposito fuera del radio urbano	200,00
116	<b>COMERCIO POR MAYOR</b>	
117	<b>Comercio por Mayor Agencias y Distribuidoras</b>	
118	Agencia de de Cervezas y gaseosas 1ra. categoria	350,00
119	Agencia de de Cervezas y gaseosas 2 da. categoria	250,00
120	Agencia de huevos y venta de pollos	200,00
121	Agencia venta de licores	150,00
123	Agencia de Fideos y galletas y otros	100,00
124	Agencia venta de telas	60,00
125	Agencia venta de periodicos	50,00
126	Agencia de lanas	100,00
127	Agencia de calzados 1ra. Categoria	80,00
128	Agencia de calzados 2da. Categoria	60,00
129	Distribuidora de gas	150,00
130	Distribuidoras de gasolina, kerosene, diesel	150,00
131	otros no clasificados	40,00
132	<b>SERVICIOS ESPECIFICOS</b>	
133	<b>Servicios Especificos</b>	
134	Bar Club Karaoke	250,00
135	Bares Wisquerias	150,00
136	Bar Restaurant	150,00





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



137	Night club	100,00
138	Chicherias, quinta, locales de expendio de bebidas alcoholicas	100,00
139	Casas de lenocidios	500,00
140	Otros no clasificados pequeños	40,00
141	<b>SERVICIOS EN GENERAL</b>	
142	<b>Servicios en general</b>	
143	Tienda de abarrotes en general 1ra. Categoria	90,00
144	Tienda de abarrotes en general 2ra. Categoria	70,00
145	Tienda de abarrotes en general 3ra. Categoria	50,00
146	Tienda de abarrotes en general 4ta. Categoria	40,00
147	Tienda de abarrotes en general 5ta. Categoria	30,00
148	Tienda de abarrotes en general 5ta. Categoria	30,00
149	Tienda de alcohol y coca 1ra. Categoria	120,00
150	Tienda de alcohol y coca 2da. Categoria	100,00
151	Vidrierias	50,00
152	Librerias y ramas en general 1ra. Categoria	70,00
153	Librerias y ramas en general 2da. Categoria	60,00
154	Bazares(jugueterias,cristalerias,artesanias y otros) 1ra. Categoria	80,00
155	Bazares(jugueterias,cristalerias,artesanias y otros) 2da. Categoria	60,00
156	Tienda de artefactos electrodomesticos 1ra. Categoria	120,00
157	Tienda de artefactos electrodomesticos 2da. Categoria	100,00
158	Tiendas y comerciales de ropa 1ra. Categoria	80,00
159	Tiendas y comerciales de ropa 2da. Categoria	60,00
160	Disqueras y otros afines 1ra. Categoria	80,00
161	Disqueras y otros afines 2da. Categoria	60,00
162	Ferreterias en general 1ra. Categoria	120,00
163	Ferreterias en general 2da. Categoria	100,00
164	Barracas y material de construccion 1ra. Categoria	150,00
165	Barracas y material de construccion 2da. Categoria	120,00
166	Comisiones y Consignaciones 1ra. Categoria en general	50,00
167	Comisiones y Consignaciones 2da. Categoria en general	40,00
168	Venta de lubricantes y repuestos en general 1ra. Categoria	150,00
169	Venta de lubricantes y repuestos en general 2da. Categoria	120,00
170	Tienda de muebles (mueblerias)1ra. Categoria	100,00
171	Tienda de muebles (mueblerias)2da. Categoria	80,00
172	Casas de libre cambio de moneda extranjera	200,00
173	Ebanistas, carpintero, tapiceros 1ra. Categoria	40,00
174	Ebanistas, carpintero, tapiceros 2da. Categoria	30,00





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

**POTOSI - BOLIVIA**

**Dirección: Av. 10 de Noviembre**

**Telefax: 02 - 5820158**



175	Funeraria 1 categoria	40,00
176	Funeraria 2 categoria	30,00
177	Zapaterias en general 1ra. categoria	35,00
178	Zapaterias en general 2da. categoria	25,00
179	Sombrereria en general 1ra. Categoria	30,00
180	Sombrereria en general 2da. categoria	20,00
181	Talleres de costuras y bordados 1ra. Categoria	30,00
182	Talleres de costuras y bordados 2da. Categoria	20,00
183	Talleres de tejidos ropas	30,00
184	Colchoneras en general	20,00
185	Sastreria 1ra. Categoria	90,00
186	Sastreria 2da. Categoria	70,00

